

Expediente: 12283/19

Carátula: **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CRUZ ROBERTO SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **22/10/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20288833142 - VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -ACTOR

90000000000 - CRUZ, ROBERTO SEBASTIAN-DEMANDADO

20288833142 - GIRAUDO, ESTEBAN AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

20149844946 - PALACIO, DIEGO ERNESTO-PERITO

30648815758202 - SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA -

30648815758728 - OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 12283/19



H106038141762

### **Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III Nominación**

**JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CRUZ ROBERTO SEBASTIÁN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°12283/19.**

San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2024.-

#### **AUTOS Y VISTOS:**

Para resolver el pedido de remate solicitado en este proceso caratulado "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Cruz Roberto Sebastián s/ Cobro Ejecutivo", expte. n° 12283/19 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en fecha 17/10/2022 se dictó la sentencia de trance ordenando llevar adelante la ejecución seguida por la parte actora en contra de Roberto Sebastián Cruz, por la suma de \$115.022,62 más sus intereses, gastos y costas.-

Mediante proveído de fecha 18/12/2023, se ordenó trabar embargo sobre el automóvil marca Volkswagen, Gold Trend 1.6, Sedan 5 puertas, Dominio NQG654 de propiedad del demandado; medida cautelar que se inscribió en el Registro Automotor en fecha 22/01/2024, lo que así consta en el informe de dominio adjuntado al sistema SAE en fecha 12/05/2024.-

En fecha 15/08/2024 se procedió al secuestro del vehículo mencionado, conforme surge del acta acompañada por el Juzgado de Paz de Yerba Buena.-

En fecha 02/09/2024 se ordenó correr traslado al accionado de la propuesta de martillero (art. 652 del CPCCT). Ante el silencio de la demandada (notificada por cédula el 09/09/2024), se tuvo por designado al martillero público Diego Ernesto Palacio, MP n° 136, quien aceptó el cargo en fecha 20/09/2024.-

Conforme lo ordenado en proveído de fecha 23/09/2024 pasa el expediente a despacho para resolver el pedido de remate solicitado por la parte actora.-

Atento que los extremos legales exigidos por el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (CPCCT) se encuentran acreditados, corresponde sacar a subasta electrónica el bien automotor de titularidad del demandado. La subasta electrónica debe adaptarse a las pautas establecidas en el CPCCT, en la Acordada n° 1562/22 (reglamento del expediente digital) y sus modificatorias.-

Por ello,

**RESUELVO:**

**I. DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** del automotor de propiedad del ejecutado, Roberto Sebastián Cruz (CUIT 20-29998269-7), identificado como dominio NQG654, Gold Trend 1.6 GP, SEDAN 5 puertas; marca motor Volkswagen n° CFZM92251; marca chasis Volkswagen n° 9BWAB45U9ET136706, modelo año 2014. Porcentaje de titularidad: 100%.-

**II. La subasta se realizará a través del SITIO WEB** habilitado por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas". El Registro de Postores de Subastas Electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicado en el edificio de calle Lamadrid 420, planta baja, de esta ciudad. No se admite compra en comisión (art. 657 ley 9531).-

**III. MARTILLERO:** Se faculta para llevar adelante la subasta al martillero público DIEGO ERNESTO PALACIO, MP 136, celular 3816810987.-

**IV. INSCRIPCIÓN REGISTRAL Y GRAVÁMENES:** a) El automotor está inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor N° 2, Seccional 23003, de esta provincia, con el dominio NQG654. b) Registra el siguiente gravamen correspondiente a este juicio: embargo por la suma de \$115.022,62 (capital) con más \$34.507 por acrecidas, inscripto en fecha 22/01/2024. No pesan sobre el automotor otros gravámenes o inhabilidades.-

**V. DEUDAS:** 1) Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán: registra una deuda por \$226.309,50.- correspondiente a los períodos 01/2019 a 08/2024 (informe de fecha 03/09/2024); 2) Tribunal de Faltas: multa de \$1.699.880.- por acta n° 8736 de infracción cometida el 25/12/2021 por carecer de licencia su conductor, de chapa patente, tarjeta verde y seguro (informe de fecha 01/08/2024).-

**VI. BASE DE SUBASTA:** Disponer que la subasta se realice sin base. Establezco como **precio de reserva** la suma de \$2.000.000 (pesos dos millones), conforme lo normado por el art. 650 del CPCCT. Los impuestos y/o gravámenes fiscales que se adeuden por el automotor hasta la subasta serán a cargo del comprador. Se hace constar que hasta el día de la audiencia de adjudicación, el adquirente deberá abonar: a) el valor total de la compra; b) 10% de comisión al martillero; c) 3% del impuesto de sellos y d) 0,5% para el Colegio de Martilleros (art. 60 Ley n° 7268).-

**VII. DEPÓSITO EN GARANTÍA:** Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar) la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil). Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día del inicio de la subasta (arts. 91 y 92 Reglamento del expte. digital, Acordada n° 1562/22).-

**VIII. PLAZO DE LA SUBASTA:** El período de subasta inicia el día **miércoles 20 de noviembre de 2024 a horas 10.00** y finaliza el día **miércoles 04 de diciembre de 2024 a horas 10.00**. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 del CPCCT.-

**IX. EXHIBICIÓN DEL BIEN:** El automovil será subastado en el estado en que se encuentra, conforme acta de fecha 15/08/2024, y será exhibido a los interesados en el lugar de guarda (calle Rivadavia 2270, San Miguel de Tucumán) los días oportunamente fijados por el martillero designado.-

**X. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** (art. 108 Acordada n° 880/23 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día **miércoles 18 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs**. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 3 (Tribunales II, ubicado en calle 9 de Julio 451, 5° piso, de esta ciudad) con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá, constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio.-

**XI. EDICTOS:** Públíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial y en un diario de gran circulación u otros medios digitales por **DOS DÍAS** (art. 654 del CPCCT). Se constar que el informe de dominio y demás informes se encuentran agregados en el expediente para ser examinados. Se autoriza a realizar publicidad complementaria. Mayores informes en Secretaría de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3 (GEAD 3) o al martillero Diego Ernesto Palacio, MP 136. La parte actora deberá acreditar la publicación de los edictos.-

**XII. PUBLÍQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (26/06/2024). Notifíquese a la Oficina de Servicios Judiciales para su publicación.-

**XIII. LÍBRESE OFICIO** al: a) Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutive; b) Registro de la Propiedad del Automotor N° 2, Seccional 23003, de esta provincia, para que proceda a la inscripción de la presente resolución y otorgue mayor publicidad al acto.-

**XIV. COMUNÍQUESE** mediante oficio a la Excm. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia, a la Oficina de Servicios Judiciales y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán.-

**HÁGASE SABER.-**

**DR. CARLOS RAÚL RIVAS**

**Juez en Documentos y Locaciones**

**de la Tercera Nominación**

**Actuación firmada en fecha 21/10/2024**

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/315bdb50-8bc2-11ef-b004-4b742dd3840d>